

EXPEDIENTE GEX 2024/6118

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

16 de DICIEMBRE de 2024
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Piedad Dolores Campillos López
(PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

Vicesecretaria:

D^a. M^a. Teresa Romero Pérez

Ausencias:

D^a Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 16 de diciembre del año dos mil veinticuatro y a las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a M^a. Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 10 de diciembre de 2024 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 10 de diciembre de 2024, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Vicesecretaria.»

1.2.-Rectificación del acta de la sesión celebrada el día 05 de agosto de 2024.

Visto el error material producido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 05 de agosto de 2024, relativo al punto **2. CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS**. En su apartado II Instancia de D^a. A. S. S., en el cual figura por error “Ayudas para la Reparación y Mejora del Acceso a Fincas y Edificaciones del Término Municipal de Iznájar, durante el ejercicio 2023”, debiendo figurar “Ayudas para la Rehabilitación de viviendas en el Término Municipal de Iznájar, durante el ejercicio 2023”.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

Primero: Rectificar el acta de la sesión extraordinaria y telemática celebrada el día 05 de agosto de 2024, en su punto **2. CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS**, apartado II, cuya redacción definitiva será la siguiente:

“Instancia (nº orden Registro de Entrada 2947, de 26 de julio de 2024), de D^a. A. S. S., con DNI ****4300**, mediante la cual expone que ha donado su vivienda sita en calle ***** **, nº ** a su hija D^a A. M. C. S., por lo que debido al cambio de titular de la vivienda, solicita que la persona beneficiaria de la subvención que obtuvo dentro de la convocatoria de Ayudas para la Rehabilitación de viviendas en el Término Municipal de Iznájar, durante el ejercicio 2023 sea su hija como nueva titular.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Conceder a D^a. A. S. S. lo solicitado y designar como beneficiaria de la subvención concedida dentro de la convocatoria de Ayudas para la Rehabilitación de viviendas en el Término Municipal de Iznájar, durante el ejercicio 2023 a su hija D^a A. M. C. S., debiendo cumplir las obligaciones previstas en las Bases que rigen la convocatoria de la subvención.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a Intervención.”

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/1995, de 06 de diciembre de 2024), de D^o. A. L. O., con DNI ***2122**, en representación de la Asociación de Vecinos de Balerna, en la que solicita la cesión del Salón de usos múltiples de Ventorros de Balerna, para la celebración de la Nochebuena, que se celebrará el 24 de

diciembre de 2024, la fiesta de las migas, que se celebrará el 27 de diciembre de 2024, y la celebración de la nochevieja, que se celebrará el 31 de diciembre de 2024, así como punto de luz adicional por si es necesario.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

Primero.- Autorizar el uso del Salón de usos múltiples de Ventorros de Balerna, para la celebración de la Nochebuena, la fiesta de las migas y la nochevieja, así como punto de luz adicional en la medida de la disponibilidad del Ayuntamiento, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

II.- Escrito (Registro de Entrada n.º 4642, de 11 de diciembre de 2024), de la D^a. S. Q. Q., como directora del CPR Iznájar Norte, que con motivo de la celebración de La Fiesta de Navidad del alumnado de dicho colegio que se celebrará el día 20 de diciembre de 2024, en horario de mañana, solicita el préstamo de ropa de Reyes Magos.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso.

Notificar al interesado, y dar traslado al concejal de servicios.

III.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 4643 de 11 de diciembre de 2024), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, notificando la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Santuario de Montaña” ubicada en Diseminado ** ***** **, ** de El Adelantado, Ref. Catastral 14037A008001750001LD, a nombre de D^a. L. R., con NIE ****7360*. Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a al Técnico de Turismo.

IV.- Escrito (Registro de Entrada n.º 4644, de 11 de diciembre de 2024), de D^o. J. A. D. M., con DNI ***4203**, solicitando colocar cartel publicitario en calle Real de su comercio denominado “Bocadillería Clan”.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda comunicar al interesado que desde el área de turismo se está trabajando en una señalización que informe sobre los servicios de restauración de Iznájar y que próximamente se va a convocar una reunión informativa al respecto.

Notificar el presente acuerdo al interesado.

V.- Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/2010, de 11 de diciembre de 2024), de D^a. A. M. C., con NIE ****3259*, en representación de la Asociación Campestre Arts, en la que solicita la cesión de la sala de espejos de la Casa Ciudadana, para la celebración de clases de yoga para 8 personas, para los martes de 11:45 a 13:00 horas a partir del día 7 de enero de 2025.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda comunicar a la solicitante que no es posible acceder a lo solicitado, dado que los martes el horario de apertura de la Casa Ciudadana es de tardes.

Notificar el presente acuerdo a la interesada.

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/2017, de 12 de diciembre de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una subvención directa de carácter excepcional por importe de 2.608,20 €, con cargo al Programa Provincial de Empleo Social, a fin de co-financiar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal de D^o. D. C. C. quien se halla en grave situación de necesidad y en riesgo de exclusión social.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, al funcionario encargado de la contratación de personal, al Concejal de Igualdad y Bienestar Social.

VII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/2018, de 12 de diciembre de 2024) del Instituto Provincial de Bienestar Social notificando la resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una Subvención directa de carácter excepcional por importe de 1.304,10 €, con cargo al “Programa de Empleo Social Mujer”, a fin de cofinanciar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal a D^a. M. G. C., vecina del municipio, como medida de inserción social y laboral del/la beneficiaria.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado al Trabajador Social, al Concejal de Bienestar Social y al Encargado de Personal.

VIII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/1994, de 05 de diciembre de 2024) del Instituto Provincial de Bienestar Social notificando la resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una Subvención directa de carácter excepcional por importe de 2.608,20 €, con cargo al “Programa de Empleo Social Mujer”, a fin de cofinanciar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal a D^a. E. C. B., vecina del municipio, como medida de inserción social y laboral del/la beneficiaria.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado al Trabajador Social, al Concejal de Bienestar Social y al Encargado de Personal.

IX.- Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/2047, de 15 de diciembre de 2024), de D^a. M. F. M., con DNI ****2619**, en representación de la Asociación de cooperación internacional Makamaru X Gambia, en la que solicita la cesión o alquiler de Las canteras, para la celebración de un evento para socios y colaboradores, que se celebrará el 31 de diciembre de 2024, así como los días 30 de diciembre de 2024 y 1 de enero de 2025 para realizar los preparativos pertinentes, así como la posterior limpieza.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

Primero.- No autorizar el uso de Las Canteras, para la celebración de un evento para socios y colaboradores, puesto que se trata de una instalación afectada a un servicio público sobre el que se está trabajando para su próxima licitación pública.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm 47.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 47, que asciende a un total de 27.997,64 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 47, que ascienden a un total de 27.997,64 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 27.997,64 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 47, que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Relación de Pagos por Asistencias a miembros de la Corporación, durante el mes de noviembre de 2024.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Asistencias de Miembros de la Corporación 2023-2027 por las sesiones celebradas de los órganos colegiados a los que el acuerdo Pleno de 22 de junio de 2023 ha establecido durante el mes de noviembre 2024, que asciende a un total de 2.880,00 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación 2023-2027 durante el mes de noviembre de 2024, que asciende a un total de 2.880,00 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 2.880,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-233.00.

Tercero. - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

3.3.- Relaciones de Pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio, mes de diciembre 2024.

Se presentan a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las aldeas del Municipio, durante el mes de diciembre de 2024, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar las relaciones de pagos por indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio durante el mes de NOVIEMBRE de 2024, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 1.200,00 euros, con cargo a la partida 920-233.01.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago de las mismas.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURAS. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.

No se presentaron.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Vicesecretaria Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde
D. Lope Ruiz López

Vicesecretaria Interventora.
D^a. Teresa Romero Pérez